Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC CE Nº 30/2017 ID Nº 325.212.-

Asunción, 16 de agosto de 2.017.-

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 30/17 "CONTRATACION POR EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID 325.212,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 03 de julio de 2017, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presento el siguiente oferente:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE I	PRECIO TOTAL LOTE II
1	HARD & SOFT S.A.	Gs.1.644.500.-	Gs. 20.082.450

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados ~~por el oferente~~ participante de la Licitación.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 921 de fecha 07 de julio de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Jesus Manuel Silveira y la Abg. Graciela Bareiro, dice (sic):

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres***, *que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de julio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación".

- ***Memorándum SCEO Nº 541/2017***, *del 03 de julio de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa participante del llamado de referencia:*

1) ***HARD & SOFT SA (RUC Nº: 80017149-7)***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ ***INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

- ***Providencia Interna DCG-dg N°29/2017***, *de fecha 07 de julio de 2017,* del ***Departamento de Contratos y Garantías,*** *dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma ***HARD & SOFT SA, CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

➢ ***ANEXOS – Documentos que componen la oferta.***

	HARD & SOFT SA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***CUMPLE***
***Garantía de Mantenimiento de Oferta** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente).*	***CUMPLE***
Documentos Legales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente descripto **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*

➢ ***VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.***

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexos Documentos que componen la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 148 de fecha 5 de julio de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Sixto Alfonso y Oscar Villa Alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación posterior (IAO 37); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems:*** *Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad,* ***Páginas Nº 7 y 8*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

Endeudamiento*: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014 y 2015).*

Rentabilidad*: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013,2014 y 2015).*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copias) presentado por el oferente la cual se halla bajo la custodia de la Secretaría de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

a) RATIO DE LIQUIDEZ: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ENDEUDAMIENTO: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) RENTABILIDAD: *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Lic. Emilio Begado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En respuesta, la Direccion Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 639/2017, en fecha 02 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Sonia Agüero y el Sr. Milciades Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

1) Acta de Apertura: *El oferente no realizo ninguna constancia*
2) *Se procedió a evaluar la oferta presentada*
3) *No se ha observado error aritmético en la propuesta*

4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II: Criterios de Evaluación:

(b.1) Criterios que acrediten la conformidad de los bienes y servicios

FACTORES	HARD & SOFT S.A
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

ITEM N° 1: CUMPLE, *conforme a las especificaciones técnicas firmadas y declaración jurada presentada en su oferta (desde el folio 23 al 28).*

(b.2.) Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro

FACTORES	HARD & SOFT S.A
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Mant. y Reparación de Cajas Registradoras) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % del valor del monto máximo del presente llamado (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Carta de Representación exclusiva de las marcas de los equipos que se utilizan en los Puestos de Peajes	CUMPLE
4. Certificados de cumplimiento satisfactorio de Contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años, como mínimo 3 (tres) Certificados, dentro del periodo (2014, 2015,2016)	CUMPLE

ITEM N° 1: CUMPLE, *con la antigüedad requerida en existencia legal dentro del mercado, para el efecto presenta copia de apertura de la SSET y copia de pago de patente Municipal (folios 29 al 35)*
ITEM N° 2: CUMPLE, *con las copias de contratos (folios 42 al 57)*
ITEM N° 3: CUMPLE, *conforme a la presentación en su oferta, se visualiza la Carta de Representación exclusiva (folio 36 al 38)*
ITEM N° 4: CUMPLE, *con las copias de certificados de cumplimiento satisfactorio (folio 58 al 61)*

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."

Con relación al precio ofertado se solicito por nota SCEO N° 287/2017 a la empresa el desglose del Lote N° 2 Ítem 25.

La empresa presento nota con MEU N° 28756 de fecha 21/07/2017, en donde exponen lo siguiente: "El precio de este repuesto en el último contrato para el mantenimiento y reparación de cajas registradoras para los puestos de peaje (Contrato N° 260/2015) fue de 550.000 Gs (se adjunta copia del contrato referido). Teniendo en cuenta diversos factores económicos de los últimos dos años, realizamos un incremento del 15% para presentar en este llamado. El cual se ajusta a la situación real."

Al respecto tras lo expuesto por la empresa consideramos Aceptable el precio ofertado y considerando así también la necesidad de la dependencia solicitante de contar con dicho servicio.

Abg. Esteban Saruber
Secretario General
Jefe de Gabinete

Lic. Emilio Bogado
Dirección de Bienes y Suministros

6. ***MARGEN DE PREFERENCIA***

Margen de preferencia para productos nacionales se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia no puede ser aplicado a razón de la modalidad del llamado y por existir una única oferta.

7. ***Para el análisis de los criterios de evaluación fue redactada Nota SCEO N° 287/2017 al oferente en donde se le solicita el desglose del precio ofertado en el lote N° 2 Ítem 25.***

8. ***CONCLUSIÓN FINAL:***

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa HARD & SOFT S.A Cumple con todos los criterios establecidos. Por lo que se sugiere su adjudicación para el presente llamado.***

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta presentada por **HARD & SOFT S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 30/17** "CONTRATACION POR EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". **ID 325212**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
HARD & SOFT S.A. **RUC N° 80017149-7**	**G. 24.500.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil)	**G. 49.000.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones)

LOTE 2

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
HARD & SOFT S.A. **RUC N° 80017149-7**	**G. 42.500.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)	**G. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Dirección de Bienes y Suministros

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñondo rapera ko'ãgagua ojuhe
construyendo el futuro hoy

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

CE " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE"

OFERENTE: HARD & SOFT S.A.

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA REGISTRADORA

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE POR MAQUINA REGISTRADORA Marca (JCM)						
1	81141804-9998	Verificación, ajustes y limpieza de mecanismo de Impresora	Unid.	1	evento	379.500
2	81141804-9998	Verificación y limpieza de CPU principal y placa madre	Unid.	1	evento	379.500
3	81141804-9998	Verificación y limpieza de Placa de Visor (Display)	Unid.	1	evento	253.000
4	81141804-9998	Limpieza general de la Caja Registradora	Unid.	1	evento	632.500
PRECIO TOTAL						**1.644.500**

***Monto mínimo**	**24.500.000**
***Monto máximo**	**49.000.000**

***LOTE N° 2* MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA REGISTRADORA**

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE POR MAQUINA REGISTRADORA Marca (JCM)						
1	81141804-9998	Cambio de cabezal de impresora g-375	Unid.	1	evento	759.000
2	81141804-9998	Cambio de porta cabezal g-375	Unid.	1	evento	759.000
3	81141804-9998	Cambio de correa tracción del porta cabezal g-375	Unid.	1	evento	442.750
4	81141804-9998	Verificación y cambio de conjunto de solenoides g-375	Unid.	1	evento	632.500
5	81141804-9998	Cambio de lamina guía para salida de papel g-375	Unid.	1	evento	379.500
6	81141804-9998	Reparación de tensor de correa larga g-375	Unid.	1	evento	442.750
7	81141804-9998	Cambio de tensor de correa larga g-375	Unid.	1	evento	632.500
8	81141804-9998	Cambio de cable de alimentación eléctrica del cabezal g- 375	Unid.	1	evento	506.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarbon
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

9	81141804-9998	Cambio de cable de conexión eléctrica de la impresora con la placa madre g- 375	Unid.	1	evento	632.500
10	81141804-9998	Cambio de rodillo traccion de papel g375	Unid.	1	evento	556.600
11	81141804-9998	Reparacion de teclados g375	Unid.	1	evento	379.500
12	81141804-9998	Cambio de teclados g375	Unid.	1	evento	1.265.000
13	81141804-9998	Reparación de tensor de traccion g375	Unid.	1	evento	442.750
14	81141804-9998	Cambio de tensor de traccion g375	Unid.	1	evento	632.500
15	81141804-9998	Programación g375	Unid.	1	evento	253.000
16	81141804-9998	Limpieza de carcasa de caja g375	Unid.	1	evento	379.500
17	81141804-9998	Limpieza de carcasa de impresora g375	Unid.	1	evento	379.500
18	81141804-9998	Limpieza y lubricación de impresora g-375	Unid.	1	evento	506.000
19	81141804-9998	Verificación y cambio de engranaje de impresora g375	Unid.	1	evento	253.000
20	81141804-9998	Verificación y cambio juego de selenoide g375	Unid.	1	evento	506.000
21	81141804-9998	Reparación de placa madre g375	Unid.	1	evento	506.000
22	81141804-9998	Verificación y cambio de placa madre g375	Unid.	1	evento	2.150.500
23	81141804-9998	Cambio de membrana para teclado g375	Unid.	1	evento	885.500
24	81141804-9998	Cambio barra de impacto de cabezal g3375	Unid.	1	evento	632.500
25	81141804-9998	Cambio de sensores fin de recorrido de impresora	Unid.	1	evento	632.500
26	81141804-9998	Cambio de portacabezal	Unid.	1	evento	506.000
27	81141804-9998	Cambio de transformador 220v. a 24v.	Unid.	1	evento	759.000
28	81141804-9998	Cambio de placa con pista eléctrica para impresora	Unid.	1	evento	563.500
29	81141804-9998	Cambio display frontal	Unid.	1	evento	506.000
30	81141804-9998	Cambio display cliente	Unid.	1	evento	506.000
31	81141804-9998	Cambio de motor de impresora g-375	Unid.	1	evento	556.600
32	81141804-9998	Cambio de tapa de metal para impresora g-375	Unid.	1	evento	506.000
33	81141804-9998	Cambio de correa tracción de polea g-375	Unid.	1	evento	632.500
		PRECIO TOTAL				**20.082.450**

***Monto mínimo**	**42.500.000**
***Monto máximo**	**85.000.000**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros